



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Supremo reconoce el derecho de los trabajadores del BBVA en Galicia a seguir saliendo antes en Nochebuena y Nochevieja

El Tribunal Supremo (TS) ha avalado la costumbre de salir antes del trabajo en Nochebuena y Nochevieja, en una sentencia en la que la Confederación Intersindical Galega (CIG) y la 'Confederación Xeral do Traballo de Galicia' han ganado la batalla legal al BBVA.

La Sala de lo Social confirma la nulidad de la supresión unilateral por parte del BBVA de la reducción de jornada en Nochebuena y Nochevieja, sin seguir los cauces que exige el [artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores \(ET\)](#) para suprimir una condición más beneficiosa.

Rechaza que se acabe con esta reducción de jornada, al considerar que se trata de un **cambio sustancial en las condiciones laborales** que se debía haber consultado con los representantes legales de la plantilla.

El caso, al detalle

Viene siendo **tradición durante 20 años** en todas las oficinas del banco en Galicia, incluidos sus servicios centrales, que **el 24 y el 31 de diciembre se anticipe la finalización de la jornada a las 12:30 horas.**

Como consecuencia de la entr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |